

**PUBLICACIÓN**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

**CONVOCA y EMPLAZA**

A LOS SEÑORES ANDRÉS BERRIO, ELÍAS BERRIO Y HUMBERTO BERRIO Y TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO LAS TEKAS PERTENECIENTE A UN PREDIO DE MAYOR EXTENSION DE NOMBRE SAMARCANDA ubicado en zona rural del municipio de El Carmen de Bolívar, identificado con la F.M.I No. 062-17206 y referencia catastral No. 13-244-00-03-00-00-0001-0113-0-00-0000, con una extensión a restituir 08 Has + 0369 mts2 para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre el predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 28 de mayo del 2021, bajo el radicado No13-244-31-21-002-2021-00020-00 y que a continuación se individualizan:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO MAYOR EXTENSION
<b>SAMARCANDA MAYOR EXTENSION</b>	062-17206	13-244-00-03-00-00-0001-0113-0-00-0000	380 Ha + 6788 m <sup>2</sup>

**LINDEROS DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION SAMARCANDA:**

<b>NORTE:</b>	Con el predio CAUCA UNO de propiedad del INCODER con una longitud aproximada de 1759,16 m; continua con el predio VENADO de propiedad de SANTOS PEREIRA PEDRO PABLO con una longitud aproximada de 173,66 m; continua con el predio SE VERA de propiedad de ACOSTA MENDOZA MANUEL DEL CRISTO con una longitud aproximada de 166,60 m; continua con el predio EL CIELO de propiedad de ARRIETA FLOREZ ANGEL con una longitud aproximada de 61,75 m; y por último con el predio LA VICTORIA de propiedad de ACOSTA VILLEGAS CATALINO con una longitud aproximada de 100,24 m.
<b>ORIENTE:</b>	Con el predio LAS MIRADAS de propiedad del ARIAS GUERRERO EPIFANIO con una longitud aproximada de 1029,30 m; continua con el predio MIRASOL de propiedad de OVIEDO MEDINA ULISES ANTONIO con una longitud aproximada de 361,20 m; continua con el predio NUEVA VIDA de propiedad de BARRETO MERINO JUAN JOSE con una longitud aproximada de 338,13 m; continua con el predio TU Y LAS NUBES de propiedad de OVIEDO MEDINA ANGELA MARIA con una longitud aproximada de 328,72 m; y continua de nuevo con el predio LOTE de propiedad de LA NACION con una longitud aproximada de 235,67 m.
<b>SUR:</b>	Con el predio <b>LOS CANGREJOS</b> de propiedad de ARIAS BARRETO PEDRO MANUEL con una longitud aproximada de 921,05 m.
<b>OCCIDENTE:</b>	Con el predio NUEVA ESPERANZA de propiedad de ARIAS BARRETO PEDRO MANUEL con una longitud aproximada de 378,66 m; continua con el predio BERLIN de propiedad de PEREZ MERLANO ENRIQUE CARLOS con una longitud aproximada de 545,69 m; continua de nuevo con el predio BERLIN de propiedad de MORENO DUQUE ROSA JULIA con una longitud aproximada de 643,21 m; continua con el predio EL LIMON de propiedad de TINOCO GONZALEZ ABEL con una longitud aproximada de 85,05 m; y continua con el predio LA FUENTE de propiedad del INCODER con una longitud aproximada de 1177,00 m.

**PUBLICACIÓN**

**LINDEROS PORCION SOLICITADA EN RESTITUCION LAS TEKAS**

<b>NORTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 171192 en línea recta en dirección sur - oriente hasta llegar al punto 159947 en donde cambia de dirección a nor - oriente continua en línea quebrada que pasa por los puntos 159911 y 159906 hasta llegar al punto 171112 limita con el predio El Pujón en 108.70 m</i>
<b>ORIENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 171112 en línea quebrada que pasa por el punto 159943 en dirección sur - oriente hasta llegar al punto 171109 limita con predio Mirasol en 152,40 m, continuando desde este punto en igual dirección en línea quebrada que pasa por el punto 159919 hasta llegar al punto 171161 limita con el predio la Victoria en 208,09 m.</i>
<b>SUR:</b>	<i>Partiendo desde el punto 171161 en línea quebrada que pasa por los puntos 171103, 159925, 171166 y 159950 en dirección a nor - occidente hasta llegar al punto 171160 en donde cambia de dirección a sur - occidente continua en línea quebrada que pasa por el punto 171117 hasta llegar al punto 159913 limita con el predio El Pujón en 252,34 m y continuando desde este punto en línea quebrada que pasa por los puntos 158887, 159907, 159968 y 171107 en dirección nor - occidente hasta llegar al punto 159961 limita con el predio Samarcanda en 271.95 m.</i>
<b>OCCIDENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 159961 en línea quebrada que pasa por los puntos 159905, 170845, 159918, 159934, 159966, 1, 171199, 159917, 171139 y 159965 en dirección nor - oriente hasta llegar al punto 2 en donde cambia de dirección a sur - oriente, continua en línea recta hasta llegar al punto 171196 en donde cambia de dirección a nor - occidente continuando en línea quebrada que pasa por los puntos 3, 159935 y 159951 hasta llegar de nuevo al punto 171192 limita con predio El Pujón en 561,89 m.</i>

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndolo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, veinticuatro (24) días del mes de junio del año Dos mil Veintiuno (2021)

  
**GENOVEVA CONTRERAS LORA**  
Secretaria